



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

11001-3103-055-2024-00370-00

1. **SE ADMITE** la acción de tutela instaurada por JOSE ANGEL BONILLA CONEO contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
2. **NOTIFÍQUESE** al accionado, por el medio más eficaz, para que conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, **en el término de un (01) día** contado a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se pronuncie sobre los hechos objeto de esta acción constitucional.
3. **SE ORDENA** a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- que notifique el inicio de esta actuación a las demás personas inscritas para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, CÓDIGO OPEC NO. 168355, MODALIDAD ABIERTO (Proceso de Selección Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-convocatoria 2149 de 2021). Igualmente, publicará un aviso en su página web para informar sobre esta providencia. De ello dará cuenta al pronunciarse sobre los fundamentos del pretendido resguardo.
4. **SE ADVIERTE** que la información solicitada debe enviarse dentro del término conferido, so pena de darse aplicación a las sanciones legales correspondientes.
5. **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante de la admisión de su demanda de tutela, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ
JUEZ

AG

Firmado Por:

Sebastian Herrera Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a83d760312afba8ab752b556d2bc9fa2942b59f8a1073cc4bec4d7894b55ca**

Documento generado en 19/06/2024 09:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>